



PALABRAS

Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México*

Patricia Galeana

En el marco de la Consulta Nacional convocada por los poderes Legislativo y Ejecutivo Federal sobre Derechos y Participación Indígenas, el Archivo General de la Nación, máximo repositorio de la memoria colectiva de los mexicanos, presenta la exposición documental "Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México". En ella se muestran algunos de los materiales que sobre este tema guarda en su rico acervo, de treinta y dos kilómetros lineales de documentos y más de siete millones de imágenes, el archivo más importante del continente.

Hemos conformado la exposición siguiendo en nuestro guión museográfico los temas de la Consulta Nacional: Usos y costumbres en la organización jurídica y política de las comunidades indígenas,

* Palabras pronunciadas durante la ceremonia de inauguración de la exposición y ciclo de conferencias "Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México". Ciudad de México, Palacio de Lecumberri, 11 de enero de 1996.

Cultura, Participación y representación política, Desarrollo y bienestar social y Tierra y patrimonio indígena.

Es preciso destacar que sólo el grupo documental denominado Indios se conforma de 102 volúmenes que comprenden el periodo de 1574 a 1819. Este grupo se integró con los documentos del Tribunal Judicial Especial creado por la Corona Española en 1535 para los asuntos de los indios. De esta manera, se les alentó a presentar sus quejas y disputas al virrey, quien ordenaba una investigación sumaria para decidir si estos asuntos eran de naturaleza judicial y turnarlos a la Audiencia o a un tribunal inferior, o bien determinar si eran un asunto administrativo.

En febrero de 1592, el Juzgado de Indios celebró su primera sesión. Las quejas presentadas por los indígenas ante este tribunal se referían a disputas sobre propiedad de tierras, quejas por maltrato contra funcionarios locales, civiles y eclesiásticos; conflictos por deudas, solicitudes de amparo y concesiones, entre otros asuntos. En la exposición se muestran por vez primera algunos de estos documentos, entre los cuales destacan los planos de factura indígena del siglo XVI, tanto por su contenido como por su belleza artística.

Del siglo de la construcción nacional se exhiben desde el decreto de abolición de la esclavitud del Padre de la Patria y el de la supresión de las castas de José María Morelos, hasta los *Apuntes para mis hijos* del presidente indígena Benito Juárez, paradigma de los mexicanos.

Finalmente, del siglo actual se encuentran documentos de la Revolución pertenecientes al archivo de Emiliano Zapata, así como programas de los gobiernos en torno a las comunidades indígenas, como los de Lázaro Cárdenas, y los planes indigenistas de Alfonso Caso, entre otros.

Con la muestra "Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México", el Archivo General de la Nación busca contribuir al conocimiento de la historia de los indígenas mexicanos, indispensable para comprender su situación presente y programar un futuro mejor. En este sentido, el AGN cumple con su función social de poner los materiales que resguarda al servicio de la comunidad y fungir como centro de información que contribuya a la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales.

En este marco, hemos convocado a distinguidos historiadores, juristas e intelectuales para que, en dos ciclos de conferencias y mesas redondas sobre la historia de los indígenas mexicanos y del indige-

nismo en nuestro país, nos den sus reflexiones sobre la situación actual. Estamos seguros que dada la especialización que sobre el tema tienen todos los conferenciantes, así como por su alto compromiso social con la problemática nacional, sus disertaciones arrojarán luces en el proceso de solución a los obstáculos que enfrentan nuestras comunidades indígenas para su desarrollo.

A lo largo de la exposición y de las conferencias y las mesas redondas podremos constatar los diversos enfoques que se le han dado a la problemática indígena. A pesar de su diversidad y de la complejidad del tema, encontramos dos tendencias predominantes que han subsistido a lo largo de cuatro siglos: una ha sido la línea proteccionista y otra la igualitaria liberacionista. Esta última ha sido cuestionada por la primera, que vislumbra que no se puede tratar igualmente a quienes tienen condiciones desiguales.

Después de que se reconoció la calidad humana de los indígenas americanos y la obligatoriedad de evangelizarlos, surgió la posición proteccionista desde el propio siglo XVI, cuando para detener la violencia propia de la conquista, que sumió en la desolación a los dueños originales de estas tierras, surgió la voz de los misioneros defensores de los indígenas como Bartolomé de Las Casas y Motolinía.

Una consecuencia de tal defensa fue que el Consejo de Indias, órgano establecido por la Corona Española para ventilar los asuntos americanos, dictó leyes protectoras para los indígenas, pero éstas los consideraban como menores de edad, así tuvieran ochenta años.

El régimen colonial creó las repúblicas de indios, en las cuales se respetaba su organización comunal, pero se les segregaba a una especie de reserva donde se les controlaba mejor para la explotación de su trabajo.

Con la Independencia, los insurgentes buscaron precisamente suprimir a la sociedad estratificada de la época colonial. Miguel Hidalgo abolió la esclavitud, José María Morelos ratificó esta medida y suprimió las castas, con el expreso fin de terminar con cualquier diferencia entre los mexicanos por razón de su origen racial, iniciándose así la política liberacionista e igualitaria.

Posteriormente, los liberales buscaron convertir a los indígenas en el paradigma que significa la figura de Benito Juárez. Su propósito era cambiar su mentalidad, occidentalizarlos para que participaran de la concepción liberal del progreso, atendiendo a la idea de vivir para trabajar, en lugar de producir lo mínimo para subsistir. Para que se tornaran más productivos, pretendieron convertirlos en pequeños

propietarios y acabar con la propiedad comunal. Se trataba de un enfoque no proteccionista, sino liberacionista, de liberar al indígena de su anterior condición diferenciada, bajo la óptica de convertirlo en un ciudadano participativo en la construcción nacional.

Desde otro punto de vista, cabe recordar las medidas dictadas por el Segundo Imperio, cuando Maximiliano quiso específicamente mejorar las condiciones de los indígenas, a quienes consideraba los verdaderos dueños de estas tierras. Para tal propósito creó la Comisión para las Clases Menesterosas, donde en principio retoma la línea proteccionista, pero bajo la óptica liberal. Uno de los resultados más importantes de esta Comisión fue la ley de abolición del peonaje que había subsistido hasta ese momento.

Es evidente que el programa liberal del siglo XIX no logró lo que buscaba. Por el contrario, las comunidades indígenas fueron desposeídas nuevamente, sólo conocieron las leyes que los perjudicaban y no las que los defendían, conformándose a su costa grandes latifundios, sin permitirles incorporarse como actores al desarrollo nacional.

La Revolución social de 1910 quiso saldar la deuda con los campesinos indígenas retribuyéndoles sus derechos y sus tierras, reasumiendo la posición proteccionista. Sin embargo, es evidente que no obstante todo lo avanzado, a pesar de que han transcurrido casi quinientos años desde la consumación de la conquista hasta nuestros días, hay grandes rezagos en nuestras comunidades, las cuales siguen sufriendo de marginación, pobreza extrema y analfabetismo.

Ni los programas proteccionistas ni los liberacionistas han logrado el bienestar indígena, pues no se ha podido incorporar a estas comunidades en un plano de igualdad al desarrollo. La propia cohesión nacional requiere fortalecerse, como decía el maestro Justo Sierra: "Siempre es necesario fortalecer a la Patria". La Historia nos ha enseñado la complejidad del problema y que no bastan las leyes para darle solución.

En estos días, nuestro país y el mundo entero viven no sólo el fin de siglo y de milenio, sino la transición hacia una nueva época histórica. En esta coyuntura de cambio, en la que urge atender la problemática social, la población indígena de nuestro país ocupa un lugar prioritario.

Cabe recordar la idea de Renan, de que "la nación es el plebiscito de todos los días". En este sentido, es nuestro deseo que esta exposición, así como el ciclo de conferencias que hoy iniciamos en torno a la "Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México" y su análisis histórico, contribuya a una mejor comprensión del tema a través del

estudio de los aciertos y fracasos en los diversos intentos de solución. Como decía el recién fallecido maestro, don Edmundo O'Gorman, miembro de esta casa durante catorce años: "La Historia es un vigía que alerta la conciencia de lo que somos en trance permanente de lo que podemos ser".

SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS

Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México



E N E R O • 1 9 9 6

Imagen del cartel del Segundo Ciclo de Conferencias Cultura y Derechos de los Pueblos Indígenas de México, realizado en el AGN en enero de 1996. Fotografía de C. B. Waite.